



**SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTUDIOS E  
INNOVACIÓN  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL**

**INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) CURSO  
2012-13.**

Para la elaboración del TFG es necesario acudir en primer lugar a la **ficha de la asignatura** presente en la Guía Docente del Grado (<http://www.ucm.es/centros/webs/etsoc/index.php?tp=GUIA%20DOCENTE%20%282012/2013%29&a=alumnos&d=25218.php>)

Para realizar el TFG es preciso haber **superado todas las asignaturas básicas y obligatorias del Grado.**

No obstante, quienes no hayan superado las mismas al iniciar cuarto Curso, podrán matricular el TFG en el Curso siguiente aunque no haya sido matriculado, una vez superadas esas asignaturas y defenderlo en la **convocatoria extraordinaria de Febrero.**

El **proceso de asignación de tutores o tutoras** para la realización del TFG se produce a inicio de Curso, **previa llamada** a través de la página web del Centro, Oficina de Atención al Estudiante de Trabajo Social; pantallas informativas del Centro y tablón de Secretaría del Centro.

Se elaborará un **listado** de alumnado matriculado en el TFG por **orden de expediente académico.** De esta forma, dicho alumnado elegirá su tutor o tutora por dicho orden.

En la llamada para dicha asignación, figurarán **los profesores y profesoras tutores** junto con el número máximo de TFG que puedan tutorizar. Si un alumno o alumna desea elegir a un profesor o profesora que ya tiene cubierto el cupo, deberá proponer otro, salvo que dicho profesor o profesora asuma tal tutorización a mayores de su carga docente.

El alumnado elegirá por orden de expediente académico el profesorado deseado. Una vez que dicha elección se haya producido, podrán tomar contacto con dicho profesorado tratando con él el régimen de tutorías. El alumnado que no pueda acudir a dicho proceso por razones justificadas documentalmente (enfermedad, ERASMUS, SICUE-SENECA, etc.) podrá remitir sus preferencias en un documento que aparecerá en la convocatoria para la elección de tutores o tutoras junto con un documento justificativo de su ausencia. Dicha preferencia será incorporada al proceso de selección y tomada en cuenta cuando llegue su turno.

El profesorado deberá, preferentemente, citar al alumnado en grupo para la tutorización de los trabajos, recordando que dicha tutorización supone un 25% de los 12 ECTS que conforman el TFG.

Debe recordarse que los TFG pueden realizarse en grupo, pero este no debería superar las tres personas.

La defensa de los TFG se realizará con tribunal, que califica mediante lectura ciega el 30% de la nota final. No obstante, no puede superarse el TFG sin la defensa pública.

El profesorado tutor calificará al alumnado en su acta correspondiente, pero será menester que notifique previamente dicha calificación al alumnado argumentándola (proceso de tutorización, calidad del trabajo, etc.).

El profesorado tutor califica y autoriza o no la defensa de los TFG. Si no se produjera dicha autorización (correspondiente con un suspenso), el alumno o alumna puede decidir si se presenta o no a la defensa pública, haciendo uso de su derecho a examen.

### **DISTRIBUCIÓN DE TFG EN LA EUTS**

(Se publicará un listado de TFG por profesorado junto con el alumnado convocado una vez recibidos los listados de alumnado matriculado en el TFG).

<b>Departamento</b>	<b>Nº TFG</b>
Trabajo Social	115
Sociología V	20
Sociología IV	20
Derecho Civil	20
Filosofía	9
Psicología Básica	20
Medicina	9
Psicología Social	9
Ciencia Política	9